

RAD. No. 2021-00228

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia, informando que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 22 de marzo del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA****Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)****AUTO-1396-I**

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 369 a 372 del expediente digital, documental mediante la cual el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES dio respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en audiencia del 22 de marzo del año en curso.

Una vez la corporación antes mencionada allegue el dictamen pericial encargado, pase el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN